



## RESOLUCION SECRETARIAL N° 004 -2013-OSINFOR/SG

Lima, 04 ABR. 2013

### VISTO:

El Informe N° 010-2013-OSINFOR/04.1.2 de fecha 03 de abril del 2013 emitido por la Sub Oficina de Presupuesto, mediante el cual informa que en el mes de Marzo del 2013 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 24 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 136-2012/OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2012 EF/50.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, las Notas Modificatorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de Marzo de 2013, que generaron Anexo, se orientaron para la desagregación y redistribución del presupuesto de acuerdo con las prioridades establecidas por la Alta Dirección, así como para el financiamiento de servicios diversos, entre ellos, pago de arbitrios municipales y la adquisición de equipos de aire acondicionado para las diferentes oficinas de la Entidad previstos para el año 2013, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y con las limitaciones a las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° del SUBCAPITULO I, del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para



la Ejecución Presupuestaria” modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001-2013-OSINFOR de fecha 03 de enero, delegan en la Secretaría General, entre otras atribuciones, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial N° 001-2013-OSINFOR, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de Marzo del 2013.

**Artículo 3º.-** Presentar copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Econ. **MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
Secretario General (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MARZO - 2013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 004-2012-OSINFOR/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,799
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,799	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5003714 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,799	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,799
<b>TOTAL FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>5,598</b>	<b>5,598</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>5,598</b>	<b>5,598</b>



*[Handwritten Signature]*  
 N°B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



*[Handwritten Signature]*  
 DATARIA INSTITUCIONAL - DSPATFS  
 DAMELA M. RIVAS AYBAR  
 Resolución Presidencial N° 127-2012 / OSINFOR

**CERTIFICO**  
 Que la presente Fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he visto y con el cual he sido Confrontada.  
 Lima, ..... 09/04/13



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO